

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA
FUERZA ARMADA
(CEFAFA)**

*Dictamen e Informe del Auditor
Independiente para Propósitos Fiscales
correspondiente al ejercicio que finaliza el
31 de diciembre de 2013.*

BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V
Contadores Públicos
Audidores y Consultores Externos.

47 Av. Nte y Primera. Calle Pte, Condominio Villas de
Normandía. Apto. 4-B Primer Nivel. Colonia Flor
Blanca, San Salvador.
Tel Fax: (503) 2260-3852
E-mail: wmenjivar@bmmyasociados.com
www.bmmyasociados.com

Informe del Auditor Independiente para Propósitos Fiscales

Señores
Dirección General de Impuestos Internos
Ministerio de Hacienda
Presentes.

Estimados señores:

El presente informe se emite de acuerdo con lo requerido en el Título III, Sección Séptima, artículos del 129 al 138 del Código Tributario y contiene los resultados de nuestra auditoría para propósitos fiscales del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, por el ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Objetivos y alcances de la auditoría fiscal

Se nos contrató para efectuar un examen sobre el cumplimiento, por parte del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes, por el ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2013.

La presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto del **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, al 31 de Diciembre de 2013 y de los correspondientes estados de Rendimiento Económico y Flujo de Fondos de conformidad con Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, incluyendo los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12 que se acompañan, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas, son responsabilidad de la Gerencia del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, con base en nuestro examen.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el

cumplimiento del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA. con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes aplicables, correspondientes al ejercicio impositivo que terminó el 31 de diciembre de 2013.

El alcance de nuestro trabajo incluyó los siguientes procedimientos:

1. Revisamos sobre bases selectivas, los saldos de las cuentas de gastos del ejercicio impositivo que terminó el 31 de diciembre de 2013. Igualmente, revisamos el resumen de las adiciones de propiedad, planta y equipo y su correspondiente cálculo de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación del año 2013.
2. Revisamos, sobre bases selectivas, el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA., como agente de retención del impuesto sobre la renta. En lo que respecta al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
3. Revisamos, sobre bases selectivas que los bienes y servicios adquiridos por el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos. No determinamos si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones del mercado.
4. Revisamos, las declaraciones tributarias presentadas durante el período cubierto por nuestro examen y verificamos que las mismas cumplen, en todos sus aspectos significativos, las disposiciones tributarias, incluyendo las declaraciones modificatorias.
5. Verificamos que valores en concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta se encuentren debidamente declarados durante el período cubierto por nuestro examen.
6. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se revisaron sobre bases selectivas que las ventas exentas declaradas en las respectivas declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios sean los correctos.
7. Revisamos, sobre bases selectivas, el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Resultados de la auditoría para propósitos fiscales

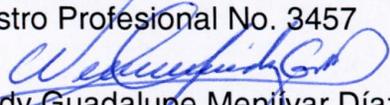
Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales con propósitos fiscales, el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, cumplió en todos sus aspectos importantes con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes por el ejercicio impositivo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

De conformidad a lo establecido en el artículo 135 literal f) del Código Tributario hemos verificado que el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA. no tiene operaciones con sujetos relacionados o domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

La presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA al 31 de Diciembre de 2013, y los correspondientes estados de Rendimiento Económico y Flujo de Fondos por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, incluyendo los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 y 13 así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos reglamentos vigentes por el ejercicio impositivo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013, son responsabilidad de la Gerencia del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Esta información se presenta por requerimiento de la Dirección General de Impuestos Internos y se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Dirección General y no constituye una parte integral de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, resultados de operación y de los flujos de efectivo del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA..

BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Registro Profesional No. 3457


Wendy Guadalupe Menjivar Díaz
Representante Legal

Registro Profesional No. 2777

San Salvador, 26 de Marzo de 2014.

47 Av. Nte y Primera. Calle Pte,
Condominio Villas de Normandia.

Apto.4-B Primer Nivel.

Colonia Flor Blanca, San Salvador.





**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION
DEL DICTAMEN FISCAL**
(Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)

República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

F - 455

A. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO																				
NIT					NRC			NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA												
01	0	6	1	4	0	7	0	2	0	6	1	0	1	4	9	02	7	03	3457	5
04 PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL					05 SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA			06 NOMBRES												
BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.																				
B. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES																				
07 CALLE / AVENIDA					08 NUMERO			09 APTO. / LOCAL												
47 av. nte. 1ra Calle Pte.					Apto. 4-B primer nivel															
10 COMPLEMENTO					11 COLONIA / BARRIO			USO EXCLUSIVO M DE H CODIGO GEOGRAFICO												
Condominio Villas de Normandia					Colonia Flor Blanca															
12 DEPARTAMENTO			13 MUNICIPIO		14 TELEFONO		15 FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)		16 DEPTO.	MUNICIPIO										
SAN SALVADOR			SAN SALVADOR																	
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO																				
17 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA			18 NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE		19 TIPO DE DICTAMEN		20 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO													
0614-141284-002-0			31384-5		GENERAL		1 DE ENERO DE 2013 31 DE DICIEMBRE DE 2013													
21 PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL					22 SEGUNDO APELLIDO			23 NOMBRES												
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA																				
24 FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR			25 FECHA DE INSCRIPCION DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION		26 FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA		27 FECHA DEL DICTAMEN FISCAL													
10/06/2013					26/08/2013		26/03/2013													
D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR																				
DOCUMENTOS																				
						SI	NO	N/A												
28 DICTAMEN FISCAL						29 X	30		31											
32 INFORME FISCAL						33 X	34		35											
36 ESTADOS FINANCIEROS:						37 X	38		39											
40 Balance de Situación General (Situación Financiera)						41 X	42		43											
44 Estado de Resultados (Rendimiento Económico)						45 X	46		47											
48 Estado de Flujo de Fondos						49 X	50		51											
52 Estado de Ejecución Presupuestaria						53 X	54		55											
56 Notas a los Estados Financieros						57 X	58		59											
60 ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS						61	62		63											
64 Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos						65 X	66		67											
68 Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio						69 X	70		71											
72 Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto sobre la Renta						73 X	74		75											
76 Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración de Impuesto sobre la Renta						77 X	78		79											
80 Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables						81	82	X	83											
84 Cuadro de Activo Fijo, adiciones, retiros y depreciación						85 X	86		87											
88 Resumen de antigüedad de saldos de cuentas y documentos por cobrar a clientes						89 X	90		91											
92 Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas						93	94	X	95											
96 Cuadro de cálculos acumulados de Impuesto Ad - valorem y Especifico						97	98	X	99											
100 Cuadro de Proporcionalidad de Crédito Fiscal						101	102	X	103											
104 Cuadro del cálculo de reintegro IVA a exportadores						105	106		107											
108 Detalle de hallazgos determinados en auditoría						109	110	X	111											
112 Otros						113	114		115											
118 Total folios									41											
E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																				
IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES				OBLIGACIONES SUSTANTIVAS				CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)											
	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)															
117 RENTA	118 *	119	120 *	121	122			123												
124 IVA	125 *	126	127 *	128	129			130												
131 BEBIDAS ALCOHOLICAS	132	133	134	135	136			137												
138 BEBIDAS GASEOSAS	139	140	141	142	143			144												
145 CIGARRILLOS	146	147	148	149	150			151												
152 OTROS	153	154	155	156	157			158												
OBLIGACIONES O AMPLIACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																				

159 FECHA DE INSCRIPCION			UNIDAD RECEPTORA		
DIA	MES	AÑO	CODIGO		

DIVISION DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA-DGI
FIRMA DEL RECEPTOR
RECEBIDO
29 MAY 2014
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TRIBUTARIA -SAN SALVADOR- MH

Licda. Wendy Guadalupe Menjivar Diaz, FIRMA
 NOMBRE Y SELLO DEL AUDITOR NOMBRADO
 O REPRESENTANTE FISCAL

Licda. Melida Alcira Lozano
 N.I.P-1009191274-102-
 REGISTRO No2696